

VIERNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 234

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2018-10458** *Notificación de Resolución y citación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 3/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000003/2018 a instancia de LUCIAN MARANDESCU frente a REMUS BIRCEA REMUS, en los que se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

En Santander, a 6 de noviembre de 2018.

El anterior exhorto únase a los autos de su razón y visto el estado de las actuaciones y siendo que al empresa ANA BELÉN QUINTANILLA MATA, ha sido requerida para que proceda a la retención, puesta a disposición de este Juzgado y transferencia de la proporción que marque la Ley, del sueldo a favor del ejecutado REMUS BIRCEA y habiendo transcurrido un tiempo prudencial, sin que haya procedido a la retención e ingreso en la cuenta de este Juzgado de cantidad alguna ni ha realizado manifestación alguna sobre este externo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241-3 de la LRJS, cítese a incidente a esta última empresa y a las partes personadas en el procedimiento, a fin de que determinar la imposición de multa coercitiva a la empresa ANA BELÉN QUINTANILLA MATA, por incumplimiento del requerimiento tendente a lograr la debida y completa ejecución objeto de este expediente o para obtener el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en una resolución judicial.

A tal efecto, se señala para que tenga lugar la oportuna comparecencia, 12/12/2018 a las 12,40 horas en la Sala de Audiencias Nº 5 de este órgano, citándose en forma a las partes, y ANA BELÉN QUINTANILLA MATA que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Notifíquese esta Resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a REMUS BIRCEA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de noviembre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/10458

CVE-2018-10458